

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****91****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1082/2020 entre D./Dña. JOSÉ RAMON DIAZ RODRIGUEZ y D./Dila. FERNANDO BARRERA BENITEZ y por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

**SENTENCIA Nº 11/2021**

En Madrid a 13 de Enero de 2021, el Ilmo. Sr. Don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 1082/2020, sobre el presunto delito leve de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de José Ramón Díaz Rodríguez, asistido de Letrada, y Fernando Barrera Benitez.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a José Ramón Díaz Rodríguez y a Fernando Barrera Benítez de un delito de lesiones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FERNANDO BARRERA BENITEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.768/21)

